

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

91 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 1

EDICTO

Doña María Esther Pérez Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de delito leve número 2 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En San Lorenzo de El Escorial, a 16 de marzo de 2016.—Vistos por doña Concepción Ferrer Mejía, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial, los precedentes autos del juicio sobre delito leve número 2 de 2015, seguidos por delito leve de hurto, incoado en virtud de atestado, en el que han sido partes: don Juan Carlos Velázquez León, en calidad de denunciante y no comparecido; la entidad “Carrefour Market”, en calidad de perjudicada y no ha comparecido su legal representante, don Ivan Rashchak, en calidad de denunciado y no comparecido, y el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública.

Fallo

Absuelvo libremente a don Ivan Rashchak del delito leve que se le imputaba en este procedimiento.

Declaro de oficio las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ivan Rashchak, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial, a 18 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.229/16)

